

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

**FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CUERPOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO (FEDECA)** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 546/1986 de recurso y el 176 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de mayo de 1986.

Madrid, 20 de mayo de 1986.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.-9.913-E (46485).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Doña **MARIA ELENA RODRIGUEZ-VIGIL Y RUBIO** y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fechas 6 y 17 de marzo y 4 de abril de 1986, sobre concurso provisión de plazas de cargos judiciales; pleito al que ha correspondido el número general 586/1986 de recurso y el 7-C de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-9.914-E (46486).

Don **JOSE BORGES Y JACINTO DEL CASTILLO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 20 de noviembre de 1985, provisión de plaza para Juez de Primera Instancia en Santa Cruz de Tenerife a don Vicente Feltré Meneu; pleito al que ha correspondido el número general 589/1986 de recurso y el 8-C de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-9.915-E (46487).

Don **JESUS BARTOLOME REINO MARTINEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 6 de marzo de 1986, sobre concurso traslados provisión de Juzgados entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez; pleito al que ha correspondido el número general 592 de recurso y el 9-C de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-9.916-E (46488).

Don **MARCELO FERNANDEZ NIETO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 17 de marzo de 1986, sobre

jubilación forzosa; pleito al que ha correspondido el número general 596 de recurso y el 10-C de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-9.917-E (46489).

Don **ANTONIO HERNANDEZ DIAZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 17 de marzo de 1986, que acordó la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años; pleito al que ha correspondido el número general 604 de recurso y el 11-C de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-9.918-E (46490).

Don **JOSE COLLAZO REY** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, sobre provisión de plazas entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrados; pleito al que ha correspondido el número general 568/1986 de recurso y el 6-C de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-9.919-E (46473).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de mayo de 1986.

Madrid, 21 de mayo de 1986.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

**FRATERNIDAD DEMOCRATICA DE MILITARES DEL EJERCITO DE LA REPUBLICA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, reconocimiento de derechos a servicios prestados durante la guerra civil; pleito al que ha correspondido el número general 565/1986, recurso, y el 182 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-10.390-E (48780).

Doña **PRIMITIVA DE ULIARTE VAZQUEZ** y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2252/1985, de 20 de noviembre; pleito al que ha correspondido el número general 572/1986, recurso, y el 183 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-10.391-E (48781).

Don **FRANCISCO GONZALEZ ALVAREZ-BUYLLA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 28-8-1985, sobre nivel 10 de complementos de destino; pleito al que ha correspondido el número general 575/1986, recurso, y el 184 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-10.392-E (48782).

Don **JOAQUIN TUÑON GARCIA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 5-3-1986, sobre clasificación de derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 578/1986, recurso, y el 185 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-10.393-E (48783).

Don **JOSE MARIA SANCHEZ Y ORTIZ DE URBINA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 4-4-1986, sobre jubilación forzosa; pleito al que ha correspondido el número general 610/1986, recurso, y el 12 C de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-10.394-E (48784).

Don **RICARDO BERNALDEZ AVILA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 4-4-1986, sobre jubilación forzosa; pleito al que ha correspondido el número general 614/1986, recurso, y el 13 C de 1986 de la Secretaría del que suscribe.-10.395-E (48785).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de mayo de 1986.

Madrid, 28 de mayo de 1986.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican en esta Sección:

16.773.-Don **JOSE MANUEL PAYNO CATALLO** contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 14-5-1985, contra resolución denegatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior, dictada por el mismo Ministerio en 5-2-1986 y notificada el 4-3 del mismo año.-8.659-E (838548).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

16.774.-Don ABEL DEL BRIO ESCRIBANO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 5-2-1986, que desestima recurso de reposición, contra otra de 10-10-1985, sobre sanción de multa por inspección a los establecimientos bar «Atlántica» y cafetería «Siglo XX», sitos en Barañain (Navarra), por carecer unas máquinas de permiso de explotación, infringiendo así el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-8.665-E (838553).

16.775.-Don JAVIER IRIGOYEN MARTINEZ, en nombre de «Orián, Sociedad Anónima», Empresa editora, contra resolución del Ministerio del Interior, Dirección General de Política Interior, por la que se omitió remitir al diario «Egin» la relación de los Colegios Electorales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya para su publicación y conocimiento de los electores votantes en el referéndum del 12-3 pasado.-8.658-E (838547).

16.776.-Don FIDEL ANGEL AZOFRA contra resolución del Ministerio del Interior, sin fecha, notificada el 11-4-1986, sobre inspección realizada al Casino Sociedad Cultural de Valverde de Leganés (Badajoz), encontrándose una máquina tipo A que carecía de permiso de explotación infringiendo el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-8.654-E (838543).

16.778.-Don JOSE LUIS SAENZ APILANEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-2-1986, sobre sanción por inspección al bar «Goyo» sito en Villar de Domingo Garcia (Cuenca), comprobándose la instalación de una máquina recreativa tipo B, modelo «Multi Player», que carecía de permiso de explotación infringiendo el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-8.655-E (838544).

16.780.-Don PEDRO MARIA AZOFRA SAN JUAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-3-1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 10-10-1985, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-8.657-E (838546).

16.782.-Don NICOLAS CACLAMANOS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-3 último, sobre expulsión del territorio nacional del recurrente y al que no podrá volver en término de tres años. Interpuesto por la Ley 62/1978, de 26-12, de Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas.-8.660-E (838549).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1986.-Los Secretarios.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

16.779.-ESBUE, SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior de 5-2-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 30-7-1985, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 150.000 pesetas por infracción de la normativa vigente en materia de seguridad.-8.666-E (838590).

16.777.-Don FIDEL UGARTE PLOMER contra resolución del Ministerio del Interior de 24-2-1986, desestimatoria del recurso de reposición

interpuesto contra la de 10-10-1985, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 300.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-8.664-E (838552).

16.786.-Don MILAD ELHADI OTHAAN contra resolución del Ministerio del Interior, notificando al recurrente en 30-4-1986 por la Jefatura Superior de Policía, sobre expulsión del territorio nacional al recurrente. Interpuesto por la Ley 62-1978, de 26-12, de Protección de los Derechos Fundamentales de la Persona.-9.324-E (42684).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

16.790.-FEDERACION ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS DE ENSEÑANZA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21-4-1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 del mismo mes, sobre normas de procedimiento para la admisión de alumnos en los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso 1986-1987.-8.663-E (838551).

16.785.-Don JUAN JOSE ROJAS FONTANEDA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-3-1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 15-10-1985, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-9.059-E (40842).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de mayo de 1986.-Los Secretarios.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.801.-Don ISAAC RODRIGUEZ DIAZ, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-2-1986 por la que se desestima recurso de reposición contra resolución de 16-10-1985, sobre sanción por carecer de permiso de explotación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.642-E (44783).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

16.694.-SEESPANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, por sanción a la recurrente por no tener permiso de explotación la máquina recreativa sita en el bar «Delfin» de Córdoba.-9.792-E (46315).

16.828.-Doña MAGDALENA RUIZ LABARGA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, Orden de 16-5-1986, aprobando relación de Centros docentes privados de Educación General Básica que pueden acogerse al régimen de conciertos establecidos por la Ley Orgánica 8/1985, de 3-7, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17-5-1986, interpuesto por la Ley 62/1978, de 26-12, de Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas.-9.791-E (46314).

16.824.-Don EUGENIO PAREDES RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 27-9-1983 y mora de 2-2-1985, sobre justiprecio de expropiación de la parcela números 126-1 y 3 del proyecto de expropiación del área de actuación urbanística urgente de La Cartuja de Sevilla.-10.239-E (47895).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.848.-Don BERNABE FERNANDEZ COBALDA contra resolución del Ministerio del Interior de 21-4-1986 confirmando la de 23-1-1986 por tener modificadas sus defensas un toro, lidiado en sexto lugar en la Plaza de Toros de Barcelona el 29-7-1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de junio de 1986.-El Secretario.-10.638-E (50309).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.850.-SINDICATO ESPAÑOL DE PILOTOS DE LINEAS AEREAS contra resolución del

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 28-5-1986 sobre señalamiento de servicios esenciales a mantener con motivo de huelga de tripulantes señalada para el 30 y 31 de mayo; recurso que tiene lugar por las normas del procedimiento de urgencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de junio de 1986.-El Secretario.-10.635-E (50306).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.855.-Don ANGEL DIAZ CARBAJOSA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 20-3-1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 15-10-1985 en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas.-11.177-E (52637).

16.856.-Don ELOY CELDAN CONESA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 6-5-1986, que desestima reposición contra Orden de 18-9-1985 sobre denegación de legalización de una pasarela-balneario en El Vivero, playa de los Alemanes (Cartagena).-11.179-E (52639).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.854.-Doña INMACULADA LAMARCA MAJAN, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia al amparo de la Ley 62/1978, de Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas, de 26 de diciembre, sobre concurso de traslado de los Profesores agregados de Bachillerato.-11.175-E (52635).

16.858.-Don EURIPIDES ARZENO ROMERO, contra resolución del Ministerio sobre denegación presunta, por silencio administrativo, de solicitud convalidación de título de Doctor en Cirugía Dental, Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona.-11.173-E (52633).

16.861.-Doña IRIS ALEXANDRA UBINAS BRACHE, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia denegatoria presunta, por silencio administrativo, de solicitud de convalidación del título de Doctor en Odontología, efectuada ante la Sección de Convalidaciones Universitarias de dicho Departamento.-11.174-E (52634).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.863.-Don JOSE FERNANDEZ ALONSO, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 20-3-1986, sobre sanción por falta de permiso de explotación en máquinas recreativas.-11.528-E (54382).

16.860.-Don PEDRO NORBERTO RAGAU y doña SUSANA MARIA OBERTELLO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha no determinada, desestimatoria por silencio administrativo de la convalidación de títulos de Odontólogos.-11.176-E (52636).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.737.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de 5-2-1986, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección de la Seguridad del Estado, de 6-8-1985, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento de Empresas de Seguridad.-11.223-E (52953).

16.739.-PROSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de 5-2-1986, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección de la Seguridad del Estado de 18-9-1985, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 125.000 pesetas por infracción del Reglamento de Empresas de Seguridad.-11.222-E (52952).

16.799.-Don ANTONIO GARCIAVEGA, contra Resolución del Ministerio del Interior de 5-2-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 15-10-1985, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 600.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-11.224-E (52954).

16.865.-Don MARIANO DE LUCAS NUNEZ, contra resolución de la Junta Mixta del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, de 3-6-1986, en la que se acuerda incoar expediente administrativo, suspender de empleo y

suelo y nombrar Juez-Instructor; recurso que tiene lugar por los trámites del procedimiento de urgencia.-11.221-E (52951).

16.867.-Doña FELISA MARIA FERNANDEZ CASTELLOTE y veintidós más, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 29-5-1986, en virtud de cuya Orden se suprimen plazas en propiedad del Profesorado en el exterior, debiendo cesar los recurrentes en fecha 31-8-1986.-11.225-E (52955).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1986.-El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

26.219.-Don ANTONIO RAMOS ARGELLES contra resolución del Consejo General de la Abogacía Española, notificado el 25 de febrero de los corrientes.-8.952-E (40213).

26.255.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., Y DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, contra resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 2-10-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.554-E (37683).

26.259-P.-Don AGUSTIN SIERRA MARCO, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), sobre pensión de mutilación de 13 de marzo de 1986.-8.577-E (37706).

26.258.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 2-10-1985, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-9.871-E (46431).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.260-P.-Doña ASUNCION MILLAN MILLAN, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 5-2-1986, sobre denegación de pensión especial de viudedad.-8.576-E (37705).

26.262.-CONSTRUCCIONES PEREZ RODENAS, S. A., contra la resolución del TEAC de 11-10-1985, por virtud de la cual se deniega el derecho a devolución de la suma de 3.818.825 como deducción en certificaciones de obra por el concepto de Impuesto General sobre el Trá-

fico de las Empresas, en relación con el contrato para ejecución de las obras.-8.583-E (37712).

26.268.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., contra liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas efectuada por el Ministerio de Educación y Ciencia, en la certificación número 15, por importe de 21.592.932 pesetas, correspondientes a la construcción de un Instituto de Formación Profesional de 840 plazas, en calle Valladolid, sin número, en Avilá, en la que se han retenido 830.497 pesetas.-8.582-E (37711).

26.264.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., contra liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas efectuada por el Ministerio de Educación, en la certificación número 2, por importe de 916 681 pesetas, correspondientes a la construcción de un Centro de EGB, 16 unidades, en Hacienda de su Eminencia (Sevilla), en la que se han retenido 35.257 pesetas.-8.585-E (37714).

26.266.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., contra liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas efectuada por el Ministerio de Justicia, en las certificaciones números 13 y 14, por importe de 80.256.754 pesetas, correspondientes a adaptación a Centro penitenciario de hombres del Centro de detención de mujeres de Barcelona, en la que se han retenido 3.086.798 pesetas.-8.584-E (37713).

26.270.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 3-6-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.555-E (37684).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada. Madrid, 7 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.272.-Don GONZALO PEIRO SABOINI contra el recurso de alzada y previo el de reposición número 791/1985, por el cual se desestima la reclamación en su día contra el Consejo de Administración del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas, por el impago de un premio obtenido en las quinielas, que tenía que estar incorporado en la lista de la jornada 19 de la temporada 84-85, en el que se equivoca un premio de 3.<sup>a</sup> categoría.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de mayo de 1986.-El Secretario.-11.017-E (52083).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado

recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.229.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 11-9-1985, 8-10-1985 y 3-7-1985, sobre retención del IGTE.-8.560-E (37689).

26.231.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 2-10-1985, sobre retención del Impuesto de Tráfico de las Empresas.-8.561-E (37690).

26.233.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 11-9-1985, sobre Impuesto de Tráfico de las Empresas.-8.562-E (37691).

26.237.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 9-10-1985, sobre retención del IGTE.-8.563-E (37692).

26.239.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 2-10-1985 y 9-10-1985, sobre retención del IGTE.-8.591-E (37720).

26.241.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 9-10-1985, sobre retención del IGTE.-8.590-E (37719).

26.243.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 11-9-1985, sobre retención del Impuesto del IGTE.-8.589-E (37718).

26.247.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda de 9-10-1985, sobre retención en concepto de IGTE.-8.588-E (37717).

26.249.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 2-10-1985 y 9-10-1985, sobre retención sobre el IGTE.-8.587-E (37716).

26.251.-POLICLINICO VIGO, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 27-1-1986, sobre rendimiento de trabajo personal.-8.586-E (37715).

26.253.-CONSTRUCCIONES BOUZA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, producida por silencio administrativo, sobre retención del IGTE.-8.581-E (37710).

26.257.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda de 2-10-1985 y 9-10-1985, sobre retención del IGTE.-8.580-E (37709).

26.261.-ALBORAN, S. A., contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 28-2-1986, sobre situación patrimonial.-8.579-E (37708).

26.263.-ELECTROLISIS DEL COBRE, S. A., contra la resolución de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre (Ministerio de Hacienda) de 17-7-1985, sobre denegación de revisión de precios correspondientes al expediente de contratación 3.525-C.-8.578-E (37707).

26.275.-CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 2-10-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.556-E (37685).

26.265.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Hacienda de 3 de junio, 17 de abril y 8 de mayo de 1985, por Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.951-E (40212).

26.267.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda de 19 de junio de 1985, por Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.950-E (40211).

26.269.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 3 de junio y 19 de junio de 1985, por Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.-8.949-E (40210).

26.271.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 20 de marzo de 1986, sobre retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.953-E (40214).

26.273.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 3 de julio de 1985, por Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.947-E (40208).

26.277.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 29 de octubre de 1985, por Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.942-E (40204).

26.279.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 2 de octubre de 1985, por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.943-E (40205).

26.280.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 2 de octubre de 1985, por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.955-E (40216).

26.281.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 2 de octubre de 1985, por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.944-E (40206).

26.287.-ENTIDAD MERCANTIL PLURFIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 18 de diciembre de 1985, por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-8.946-E (40207).

26.289.-HERMANDAD NACIONAL DE PREVISION DE ARQUITECTOS SUPERIORES contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 25 de febrero de 1986, sobre exención del Impuesto de Sociedades.-8.941-E (40203).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

26.296.-COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LOS EDIFICIOS «AGUILA», «HERCULES», «IRIS» Y «AGATA», contra resolución del TEAC, de fecha 25 de febrero de 1986, se desestima el recurso de alzada interpuesto por las mencionadas comunidades de propietarios en impugnación del fallo del TEAC provincial de Málaga, de fecha 29 de junio de 1984, desestimatorio de la reclamación número 1.273/1983.-8.954-E (40215).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de mayo de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.298.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC, de fecha 3-7-1985, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-9.868-E (46391).

26.300.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC, de fecha 20-3-1985, sobre Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas.-9.842-E (46365).

26.302.-Don JOSE MANUEL DE DORREMO-CHEA ARAMBURU contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 7-3-1986, sobre el Acuerdo de la Delegación de Gobierno de «Tabacalera, Sociedad Anónima».-9.867-E (46390).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

26.291.-HERMANDAD NACIONAL DE PREVISION SOCIAL DE ARQUITECTOS SUPERIORES contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 25 de febrero de 1986, sobre exención por el Impuesto de Sociedades.-8.940-E (40202).

26.293.-HERMANDAD NACIONAL DE PREVISION SOCIAL DE ARQUITECTOS SUPERIORES contra resolución de fecha 25 de febrero de 1986, sobre Impuestos de Sociedades.-8.939-E (40201).

26.299.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA contra Resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 3 de julio de 1986, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresa.-8.937-E (40199).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.324.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC, de fecha 17-4-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-9.829-E (46352).

26.325.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda TEAC, de fecha 3-6-1985, sobre retención sobre el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-9.821-E (46344).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.332.-NUEVA SEVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-2-1986, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.891-E (46451).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.346.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 19-7-1985, sobre liquidación por retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-9.797-E (46320).

26.347.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 19-6-1985, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-9.875-E (46435).

26.348.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 3-7-1985, sobre liquidación por retención del Impuesto general sobre el Tráfico de Empresas.-9.885-E (46445).

26.349.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 19-6-1985, sobre el Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas. 9.883-E (46443).

26.350.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha

19 de junio de 1985, sobre liquidación por el Impuesto del Tráfico de Empresas.-9.886-E (46446).

26.351.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 19-6-1985, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-9.876-E (46436).

26.352.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C. de 19-7-1985, sobre liquidación por retención del Impuesto sobre el Tráfico de Empresas. 9.887-E (46447).

26.353.-Don MANUEL MARTIN HERNANZ contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Gastos de Personal), de 15-3-1985, sobre reconocimiento de haberes pasivos.-9.813-E (46336).

26.354.-CASINO TAMARINDO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 18-12-1985, sobre tasas relativas al juego.-9.849-E (46372).

26.355.-AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 12-2-1986, sobre tasa de licencia de obras.-9.839-E (46362).

26.356.-Don OTERO GARCIA contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 3-6-1985, sobre liquidación por retención del Impuesto general sobre el Tráfico de Empresas.-9.850-E (46373).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.368.-Don JOSE ALCABAZ MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por desestimación de los recursos de alzada interpuestos, por silencio administrativo, contra las resoluciones de la oficina liquidadora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, de fechas 25 y 26-2-1986.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.820-E (46343).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.381.-AYUNTAMIENTO DE SANTA CRISTINA DE ARO, Gerona, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 13-3-1986 sobre arbitrio municipal sobre el incremento de valor de los terrenos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.805-E (46328).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.382.-Doña LITA MILLAN DE TRUJILLO, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 8-4-1986, sobre el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.809-E (46332).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.902.-Don JOSE MARTIN GONZALEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 27-3-1984, sobre denegación de pensión especial de orfandad.-11.965-E (56100).

26.385.-Don FEDERICO VASSALLO SICILIA, contra resolución del Ilustre Colegio de Abogados, de fecha 10-2-1986, que desestimó el recurso de súplica interpuesto contra el acuerdo de 7-3-1985.-11.953-E (56088).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.384.-Don JOAQUIN GONZALEZ MORA, contra la resolución del Ministerio de

Hacienda, T.E.A.C., de fecha 14-3-1985, sobre contrabando, por aprehensión de géneros de ilícito comercio, mantequilla, de origen presuntamente extranjero.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.818-E (46341).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.386.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 19-6-1985, sobre liquidación por retención del Impuesto general sobre Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.817-E (46340).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.400.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra las liquidaciones y retenciones del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, efectuado por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, correspondiente a variante de San Fernando, carretera N-IV de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 677 al 680.5. Tramo: San Fernando.-11.013-E (52079).

26.402.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 2-10-1985, por la que se desestiman las reclamaciones formuladas contra las liquidaciones y retenciones del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, efectuado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.-11.018-E (52084).

26.404.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 2-10-1985, por la que se desestima la reclamación formulada contra la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas efectuado por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, correspondiente a obras complementarias.-11.011-E (52077).

26.406.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la

resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 2-10-1985, por la que se desestima la reclamación formulada contra la liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas efectuado por la Dirección General de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones.-11.010-E (52076).

26.408.-MUTUALIDAD DE PREVISION DE FUNCIONARIOS DEL MUTUALISMO LABORAL, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11-3-1986, que desestimó el recurso de alzada por ella interpuesto contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, desestimando la reclamación interpuesta sobre exención en el Impuesto sobre Sociedades.-11.012-E (52078).

26.410.-Don JOSE ANTONIO LLOPIS SOLBES contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central el día 25-2-1986, por la que se desestima el recurso de alzada contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Granada de fecha 17-10-1983, relativo al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1978.-11.019-E (52085).

26.412.-PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 2-10-1985, en cuya virtud no reconoce a la Entidad reclamante el derecho a la devolución de cantidades retenidas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, correspondientes a obras comprendidas en el artículo 34.b.3.º, del Reglamento del Impuesto.-11.015-E (52081).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.288.-CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), relativa a liquidación del Impuesto de 5 por 100 sobre Espectáculos Públicos.-11.957-E (56092).

26.527.-Don EUGENIO SANCHEZ RAMANE VILLEGAS, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-11-1985, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-11.955-E (56090).

26.528.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA), contra resolución de 14-5-1986, contra resolución de fecha 30-3-1984, del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Málaga, por el Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos.-11.969-E (56104).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de junio de 1986.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BILBAO

#### Edicto

Don Eduardo Ortega Gaye, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 354/1986 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Abraham Alvarez Sastre, a instancia de su hija doña María Begoña Alvarez Alvarez, el cual nació en Madrid el día 16 de marzo de 1896, habiéndose ausentado de su domicilio en Bilbao en el año 1936 como consecuencia de la Guerra Civil Española, siendo su último paradero conocido la prisión de Gijón, donde permaneció hasta finales de abril de 1938, desconociéndose su paradero desde dicha fecha.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 13 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Ortega Gaye.—El Secretario.—14.235-C (61898).

y 2.ª 25-8-1986.

### MADRID

#### Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.533-R/1984, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre y representación de Banco Popular Español, contra «Compañía Alicantina de Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Tierra en el término municipal de Alicante, punto denominado «Garbinet», con una superficie de 706.671 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, Antonio Ors Alemán, hijos de «Diego Betancor, Sociedad Anónima», camino de Villafrañeza, Gregorio Galiana Uriarte y José Picó; al sur, con vial del plan general denominado acceso oeste; al este, con vial del plan general denominado acceso norte, y con Trinidad Gozálbaz Clemente, Juan Fuster Lloréns, y al oeste, Benjamín Arhueda García, Antonio Ors Alemán, Luis González Peralta, José Guijarro Torregrosa y Francisco Pastor Martínez. Sobre estos terrenos tiene un plan parcial aprobado definitivamente con fecha 30 de mayo de 1972, «Boletín Oficial del Estado» número 184, de 2 de agosto.

Sobre el denominado sector B del citado plan parcial, «Calpisa», promueve una agrupación urbana, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento de Alicante con fecha 15 de diciembre de 1975, y para la que obtuvo la correspondiente licencia de construcción, hoy vigente, de 1.018 viviendas, sala de conciertos y conferencias, club social e instalaciones deportivas.

Es resto, después de varias segregaciones, de la firmada por «Calpisa», mediante agrupación de otras, por escritura otorgada el 5 de marzo de 1969, ante el Notario de Alicante don Salvador Montesinos Bonet, número 397 de su protocolo, y que fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante I, al folio 138, finca 21.845, libro 360, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 8 de octubre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 225.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 10 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.653-C (65014).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 493/1986 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra «Edificios Murcia, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca:

Urbana.—Número seis B. Local en entreplanta sobre la baja del edificio del que forma parte, sito en Murcia, parroquia de San Nicolás, con fachadas a las calles de San Nicolás y de los Huérfanos y a la plaza de nueva apertura, denominada plaza Mayor II, tiene una superficie construida de 182 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la calle de los Huérfanos; sur, resto del local comercial de donde se segrega; este, local de igual procedencia que éste en resto del local, y oeste, vuelo del edificio. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de que forma parte de 2 enteros 16 centésimas por 100.

La subasta tendrá lugar el próximo 6 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en sede general de los Juzgados, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.457.510 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la

obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 5 de noviembre, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre próximo, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomarán parte en la tercera el 20 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—14.654-C (65015).

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Don Vicente Feltret Meneu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 351/1986 a instancia del Procurador don Juan M. Beautell López en nombre de doña Concordia Márquez García, se sigue declaración de fallecimiento de su padre don José Antonio Márquez Assensio, natural de Hilo Hilo, Filipinas, de casi 80 años de edad, y actualmente en ignorado paradero, abandonando esta capital desde hace mucho más de diez años, y sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.—El Secretario.—14.237-C (61902).

y 2.ª 25-8-1986

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

José Villanueva Gámez, hijo de José y de Araceli, natural de La Habana, provincia de La Habana (Cuba), de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura un metro ochocientos setenta milímetros, domiciliado últimamente en calle Luis Vélez de Guevara, 20, 1.ª derecha, encartado en el expediente judicial número 45/1986; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de

Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 10 de junio de 1986.-El Comandante Juez Instructor, Pedro Núñez García.-1.101 (51837).

★

José Cervantes Díaz, hijo de Emilio y de Carmen, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintisiete años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura un metro setecientos setenta milímetros, domiciliado últimamente en calle Víctor Pradera, número 51, 1.º, encartado en el expediente judicial número 48/1986; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 11 de junio de 1986.-El Comandante Juez Instructor, Pedro Núñez García.-1.100 (51836).

★

José Antonio Hernández Jiménez, con documento nacional de identidad número 9.310.043, hijo de José y de Purificación, natural de Los Corrales de Buelna (Cantabria), nacido el día 28 de febrero de 1965, de estado civil soltero de profesión desconocida, de estatura 1,59 metros, siendo el último domicilio conocido barrio de la Esperanza, número 106, bajo, procesado por el presunto delito de desertación; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Audir don Jesús Passolas Morales, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 en Zaragoza.

Zaragoza, 9 de mayo de 1986.-El Juez Togado Militar de Instrucción número 2, Jesús Passolas Morales.-1.131 (52267).

★

Manuel Martínez Serrano, hijo de Agustín y de María del Carmen, natural de Lebrija (Sevilla), de estado soltero, de veintiún años de edad, con documento nacional de identidad número 28.893.855, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Burgasot, bloque 2, puerta 23, encartado en el expediente judicial número 124/1985; comparecerá dentro del término de quince días ante don Antonio García Palacín, Coronel Auditor Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Sevilla, bajo el apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 26 de mayo de 1986.-El Coronel Auditor Juez Togado, Antonio García Palacín.-1.120 (52236).

★

Malonda Sanfélix, Ricardo; hijo de Francisco y de Josefa, soltero, nacido en Bélgica el 19 de septiembre de 1965, de profesión Camarero, procesado en la causa 24-V-1986 por presunto delito de desertación; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Togado número 2 de la III Región Militar, Capitán Auditor don Rafael Lillo García, sito en la calle Serrano Flores, número 6, de Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Valencia, 11 de junio de 1986.-El Capitán Auditor Juez Togado, Rafael Lillo García.-1.128 (52264).

★

Cocco Verbauwen, Aldo; hijo de Jorge y de Irma, natural de Concepción (Argentina), de profesión Misionero, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de estatura 1,68 metros y peso 60 kilogramos, con residencia últimamente en calle Literato Azorin, número 28, 1.ª, Valencia, al cual se le instruye expediente judicial por su falta de concentración a filas para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 (calle General Gil Dolz, número 6, de Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega, tanto a las autoridades civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 14 de mayo de 1986.-El Comandante Juez Instructor.-Antonio Salanova Lacasta.-1.127 (52263).

★

Amador Fernández, Luis; hijo de Francisco y de Emilia, natural de Valencia, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estado soltero, de estatura 1,60 metros y peso 60 kilogramos, con residencia últimamente en Camino Canal, número 71, de Valencia, al cual se le instruye expediente judicial por su falta de concentración a filas para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 (calle General Gil Dolz, número 6, de Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega, tanto a las autoridades civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 14 de mayo de 1986.-El Comandante Juez Instructor.-Antonio Salanova Lacasta.-1.126 (52262).

★

Bautista Vargas, Pedro; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Valencia, de profesión Charrrero, de veinte años de edad, de estado civil soltero, de estatura 1,63 metros y peso 54 kilogramos, con residencia últimamente en calle Virgen de los Reyes, número 48, bajo, de Valencia, al cual se le instruye expediente judicial por su falta de concentración a filas para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 (calle General Gil Dolz, número 6, de Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega, tanto a las autoridades civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 14 de mayo de 1986.-El Comandante Juez Instructor.-Antonio Salanova Lacasta.-1.125 (52261).

★

López Pérez, Antonio; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Lachen (Suiza), de profesión Camarero, de veinte años de edad, de estado soltero, de estatura 1,69 metros y peso 60 kilogramos, con residencia últimamente en calle Ramiro de Maeztu, 15, 4.ª, de Valencia, al cual se le instruye expediente judicial por su falta de concentración a filas para su destino a Cuerpo;

comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 (calle General Gil Dolz, número 6, de Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega, tanto a las autoridades civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 14 de mayo de 1986.-El Comandante Juez Instructor.-Antonio Salanova Lacasta.-1.124 (52260).

★

Antonio Salgado Maceda, recluta del reemplazo de 1981-86- 1.º, hijo de Manuel y de Erundina, natural de Illa, provincia de Orense, e ignorando su actual paradero, sujeto al expediente judicial número 47-IV-86 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante don Juan Pinto Sánchez-Mayoral, Comandante de Artillería Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44, en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no verificase su presentación en el plazo señalado.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Tarragona, 28 de mayo de 1986.-El Comandante Juez Instructor, Juan Pinto Sánchez-Mayoral.-1.121 (52257).

★

Juan Bernal Gutiérrez, hijo de Manuel y de Dolores, con documento nacional de identidad número 31.330.129, de veintitrés años de edad, natural del Puerto de Santa María (Cádiz), domiciliado últimamente en Pabellones del Antiguo Penal, encartado en el expediente judicial número 60/1986; comparecerá en el término de quince días ante don Antonio García Palacín, Coronel Auditor Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Sevilla, 27 de mayo de 1986.-El Coronel Juez Togado Militar, Antonio García Palacín.-1.119 (52255).

★

Félix Jiménez Gallardo, hijo de Félix y de Isabel, natural de Málaga, de profesión desconocida, nacido el 3 de mayo de 1962, con documento nacional de identidad número 25.077.931, últimamente destinado como Legionario en el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado por presunto delito de desertación en la causa número 158 de 1985, seguida contra él en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, de la Capitanía General de Canarias; comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida Veinticinco de Julio, número 3, 1.ª). Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, en caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se haya acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par de que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de mayo de 1986.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.-1.117 (52253).